

Municipio de Sauce

Acta N°
35/21

Resolución N°
98

Sauce, 05 de agosto de 2021

VISTO: que por Resolución N°16 de Acta 02/21, el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.-

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterio de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

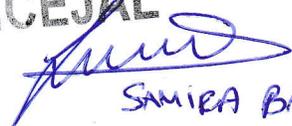
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

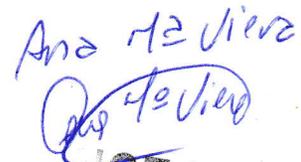
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Covid-19 Sauce, por un monto de \$39862 (Treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos, pesos uruguayos) correspondiente al periodo del 01/07/2021 al 31/07/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Covid-19 por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/08/2021 al 31/08/2021, el cual es administrado por la Sra. Maria Noel Suarez y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.
- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonelli
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL

SAMIRA BAUBÁN
CONCEJAL


CONCEJAL
CONCEJAL